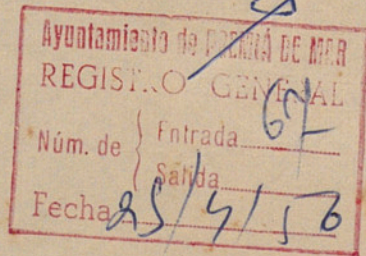


AYUNTAMIENTO DE PREMIA DE MAR

Sección OBRAS PARTICULARES

Año 1956

Archivo { Legajo



Registro n.º 53

N.º de orden C.311017-AH

2.5.3
Aprobado por el Ayuntamiento
en Sesión de 25 ABR. 1956
El Secretario,

Expediente

sobre construcción de la Escuela del Patronato Local de Formación
Profesional

en la finca sita en Urbanización Serra Fontrodona

Interesado Juan Albert Illa

Resolución :



Fecha de incoación, 25 de 04 de 1956

Fecha de conclusión, 01 de 06 de 1956

Consta de folios

I. ALCALDE DEL MUNICIPIO
 PREMIA DE MAR
 Núm de Entrada 67
 Salida
 Fecha 25/4/56



Aprobado por el Ayuntamiento
 en Sesión 25 ABR 1956
 El Secretario,

Il'tre. Sr. :

D. Juan Agustín Ylla
 de 36 años de edad, vecino de Premiá de Mar
 domiciliado en la calle de Alegría n.º 22
 a V. I. respetuosamente acude y

EXPONE :

Que solicita permiso para cuantificar
del edificio del Patronato local de la Escuela
de Formación Profesional, situado en los solares de la
calle en Proyecto S. según plano que se acompaña
anexando únicamente solo la planta baja.

por todo lo expuesto

SUPLICA :

Que previos los trámites reglamentarios
 y previo pago de los arbitrios municipales que
 corresponda, se digne conceder lo que solicita.

Gracia que espera alcanzar del recto proceder
 de V. I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Premiá de Mar 25 de Abril de 1956

Juan Agustín Ylla

Il'tre. Sr. ALCALDE DEL MAGNIFICO AYUNTAMIENTO DE PREMIÁ DE MAR.

PROVIDENCIA Por presentada la anterior instancia que ha quedado registrada al n.º y documentos acompañados, a los efectos determinados en el art. 285, número 1 del vigente Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, pase a informe (1), para dar cuenta seguidamente a la Alcaldía.

PREMIA DE MAR, a **25** de **abril** de 195**6**
El Secretario,

INFORME Atendiendo a lo expuesto en el escrito que motiva este expediente; a lo que disponen las Ordenanzas municipales; a la Orden de 9 de abril de 1937, a lo establecido en el apartado f) del art. 122 de la Ley de Régimen local, y demás disposiciones concordantes.

OPINO que previo el informe técnico favorable de los señores Arquitecto e Inspector Secretario de la Junta Municipal de Sanidad en funciones de Delegado de la Fiscalía Provincial de la Vivienda, (2)

procede por (3) **el Ayuntamiento** acordar sea concedida la oportuna licencia para la realización de las obras que se interesan.

PREMIA DE MAR, a **25** de **abril** de 195**6**
(4) **El Secretario**

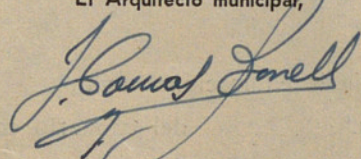
DECRETO Vista la instancia presentada y el informe que antecede, recábense los dictámenes técnicos que se citan (2)

y hecho, inclúyase este asunto en el orden del día de la primera sesión ordinaria que deba celebrar (3) **el Ayuntamiento**

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en **Premiá de Mar**
a **veinticinco** de **abril** de mil novecientos cincuenta y **seis**
El Alcalde, El Secretario,

INFORME TECNICO
Examinado este expediente, procede a criterio de los suscritos conceder la licencia de obras interesada, toda vez que dicho proyecto cumple con los preceptos del vigente ordenamiento municipal en materia de construcciones y con las condiciones higiénico-sanitarias mínimas reglamentarias

Premiá de Mar, a **20** de **abril** de 195**6**
El Arquitecto municipal, El Inspector de Sanidad,



DILIGENCIA DE APROBACION
En sesión celebrada por (3) **el Ayuntamiento** el día **25 abril 1956** se acordó conceder la licencia solicitada.

PREMIA DE MAR, a **26** de **abril** de 195**6**
El Secretario,

(1) Indíquese el Jefe de Dependencia o Negociado a que corresponde, y en el caso de no existir póngase «preceptivo».
(2) De precisar el permiso de Obras Públicas, Diputación Provincial o Comisión de Urbanismo, hágase constar.
(3) el Ayuntamiento o la Comisión Municipal Permanente.
(4) De no ser el propio Secretario el informante, es conveniente conste su nota de conformidad.

4
 DECRETO De conformidad con el acuerdo que antecede, expídase la correspondiente licencia y practíquese liquidación de la cantidad a satisfacer por los derechos de permisos de obras y otros que corresponda, cuyo pago se acreditará por diligencia y archívese este expediente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Premiá de Mar
 a veintiseis de abril de mil novecientos cincuenta y seis
 El Alcalde, El Secretario,

LIQUIDACIONES:

Permiso de edificación y obras:

Postura planta baja:
abertura:
ocup. via pública

Unidades	Tarifa	Pesetas
247 m ²	6	1.482
6	25	150
		100,-
		1.732

Derechos Arquitecto
 id. Aparejador

Unidades	Tarifa	Pesetas
		173,20
		103,92
Total		277,12

RESUMEN:

Permiso de Obras	1.732,--	Ptas.
Derechos Sres. Técnicos	277,12	,
Sellos	34,--	,
<u>TOTAL PESETAS</u>	<u>2.043,12</u>	

DILIGENCIA Ha sido extendida la licencia de edificaciones núm. habiéndose satisfecho los oportunos derechos según recibo n.º del talonario correspondiente, archivándose este expediente n.º que consta de folios, al legajo, a de de 195
 El Secretario,

AYUNTAMIENTO DE Premiá de Mar

Ejercicio de 1956

Núm. 581

Licencia Municipal para construcciones y obras

EL ALCALDE Presidente de este Ayuntamiento, en cumplimiento del acuerdo municipal de 25 de abril 1956

Concede autorización a D. Juan Albert Illa

para que previo pago de los arbitrios correspondientes y con sujeción a los planos presentados y prescripciones aplicables de las Ordenanzas municipales, demás vigentes con las últimas concordantes y con las especiales al dorso detalladas, pueda proceder en la finca señalada con el n.º de la calle Urbanización Serra Fontrodona de este término municipal, a efectuar las siguientes obras :

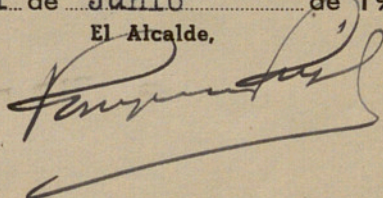
Construcción Escuela del Patronato Local de Formación Profesional.

La presente licencia caduca seis meses

y debe obrar en la obra referida para ser exhibida a los agentes de mi autoridad, en cuantas ocasiones sea requerido el beneficiario de la misma o el contratista de las obras.

Premiá de Mar 1 de Junio de 1956

El Alcalde,



Sr. D. Juan Albert Illa.-

Presente.

CONDICIONES ESPECIALES

Se concede el permiso dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

[Large handwritten scribble in blue ink covering the majority of the page's content]

Premiá de Mar a 1 de Junio de 1956

El Alcalde,



[Handwritten signature in black ink]

PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: El presente Pliego tiene por objeto determinar las condiciones facultativas y economicas que regirán en la construcción de la **ESTRUCTURA** de la Escuela de Formación Profesional Industrial del Patronato de la Escuela de Formación Profesional Industrial de la Asociación de Antiguos Alumnos de las Escuelas Cristianas de Premiá de Mar.

IDEA DE CONJUNTO DE LAS OBRA A LLEVAR A CABO : En este primer periodo de la obra , comprenderá , unicamente , la construcción de la parte estructural , del edificio , construyendo solamente : Cimientos, Paredes , Pilares , Techos, Terrado y revocos exteriores.

MATERIALES: Los materiales a emplear serán:

Piedra granítica: para los zócalos y Cimientos , procedente de canteras existentes en San Pedro de Premiá y similares.

Piedra para revestimientos : Caliza de San Vicente de Castellet, formado por placas grandes , rotas y de distinto colorido.

Ladrilleria: Ladrillos macizos procedentes de las bóvilas y hornos de los industriales de la población , debiendo reunir las condiciones de bondad que les son propios.

Cales y Cementos: Procedentes de la Casa " Hijos de Ramiro Pujol " y suministrados y suministrados de las casas Fradere , y demás.

Uralita

DETALLE DE ALGUNOS DE LOS ELEMENTOS A CONSTRUIR :

Cimientos : Serán de mamposteria de piedra y mortero de cal con 1/4 de cemento portland Titán y de dimensiones siguientes:

En los sótanos de 2,80 mts. de altura desde la rasante del terreno en nivel inferior y ancho 50 cm.

En el resto de la construcción de 1,20 m. de profundidad respecto a dicha rasante y ancho 60 cm.

Los cimientos de los pilares serán pozos de hormigon ciclópeo de piedra granítica y mortero de cemento lento 1:2:3 y de dimensiones 2,50 mts. en cuadro por 1,50 m. de profundidad.

Paredes: Las paredes serán de ladrillo macizo tomados con mortero de cemento lento Vallcarca (1:2) de 15 cm. paramento exterior , excepto en pilares que serán con mortero de cemento portland (1:2) y en los lugares donde vaya exterior de piedra , que serán del grueso de piedra de San Vicente de Castellet(colorido variado) , la cual se irá colocando a medida que suba la pared , rellenando el hueco entre la piedra y pared con hormigon de cemento portland , dejando en hiladas alternadas que el hormigon penetre en el grueso de la pared de ladrillo , para la perfecta trabazón de la piedra. La piedra colocada a junta rehundida , irregular y perfecta.

Cajones de persianas enrollables: Serán de hormigon , forma L , con refuerzo de 8 varillas de 6 mm. y altura 35 cm.

Cinturón: Encima de los cajones anteriores se construirá cinturones a base de cajon de ladrillo tocho a cada lado , de ancho y alto 30 cm. total , de hormigon armado con 4 varillas de 16 mm. dos superiores y dos inferiores y estribos a cada 30 cm. de 3 mm.

Jacenas: de 30 x 60 cm. y armadura: 2 varillas de 12 mm. como armadura superior y 4 varillas de 22 mm. inferior , con estribos de 6 mm. a cada 30 cm. Armadas como jacenas continuas.

Vigas: de hormigon armado pretensado , capaces para sobrecarga de 500 Kg. por m2. distanciadas 80 cm. centro.

Techo: Bovedillas de ladrillo hueco y relleno seños con hormigon de cemento portland (1:2:3).

Terrado: Encima de las bovedillas se construirá tabiquillos de ladrillo tocho tomados con cemento rapido y distanciados 50 cm. centro y encima solera de machihembrado y dos gruesos de rasilla de horno , la ultima recortada. Terrado a la catalana, con desagüe en el centro.

Revoco y enlucidos: Solo los exteriores , ~~tres fachadas~~ todas las fachadas revocadas y las tres con aberturas irán revocadas y enlucidas.

8
- 2 -
das empleando arenilla de mermol en lugar de arena de mar , al fin de obtener una blancura superior.

Escalera: De la escalera se construirá solo la boveda de un grueso de ladrillo hueco tomados con cemento rapido y otros tres con rasi-lla tomados con mortero de cemento portland.

Los ventanales de escalera al exterior serán con baldosa de vidrio de 20 x 20.

Suelos: no se construirán.

Desagues: Desague general hasta Calle : Tuberia de cemento de 25 cm. diametro. En calle se construirá fosa de 1m. de lado por 2 de fondo y de este , desagues la Riera de 15 cm.

Desagues de terrado : Tuberia dreña de 15 cm.

Distribucion interior: No se construirán los tabiques de panderete, de repartición interior.

Demás elementos: Cuantos detalles falten especificar , que vayan incluidos dentro de la construccion de la estructura , deberán construirse , a tenor de lo indicado.

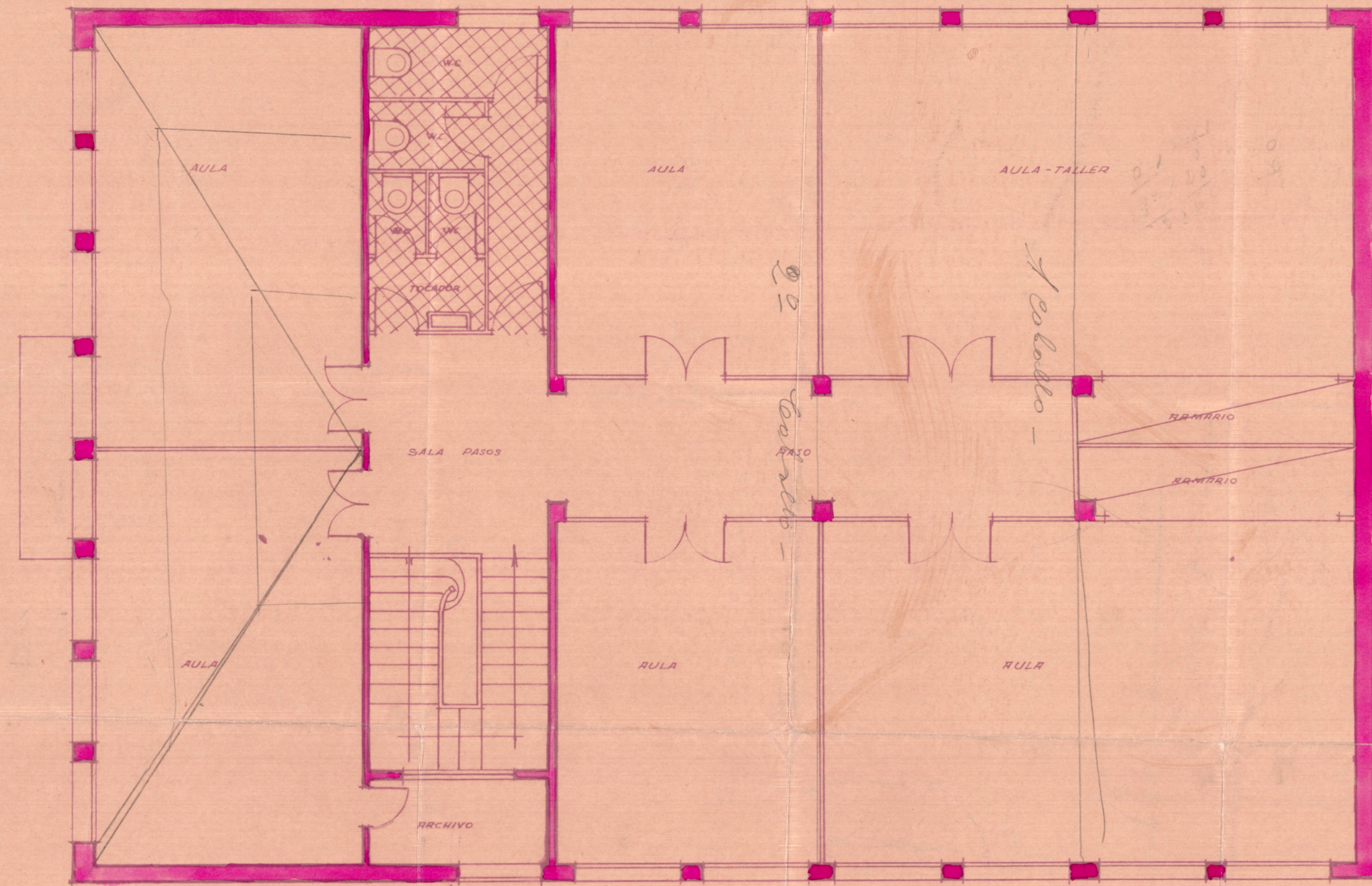
Condiciones económicas: Los pagos se efectuarán por Certificaciones provisionales , de obra ejecutada, sin que ello prejuzga la aproba-cion.

PRESENTACION DE PRESUPUESTO : El Presupuesto será presentado el dia que se señalará , a la entrega de los Planos y demás documentos, se-ñalándose , dia , hora y lugar de presentación.

Dado en Premiá de Mar a 26 de Octubre de 1954.

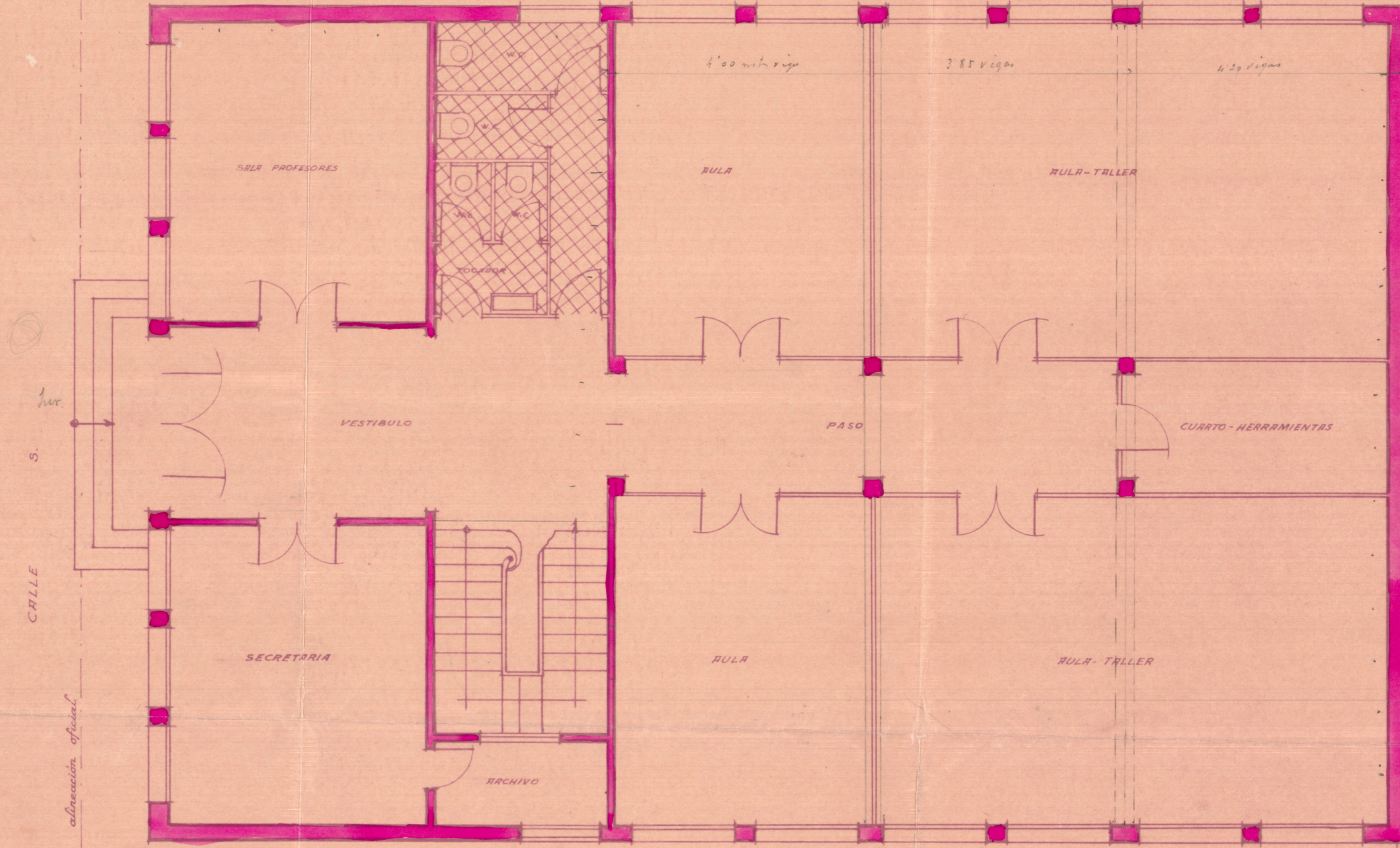
El Arquitecto

J. Lomas Senell
7



PLANTA PISO

E. 1:50



PLANTA PRJA



PLANTA SEMISOTANOS

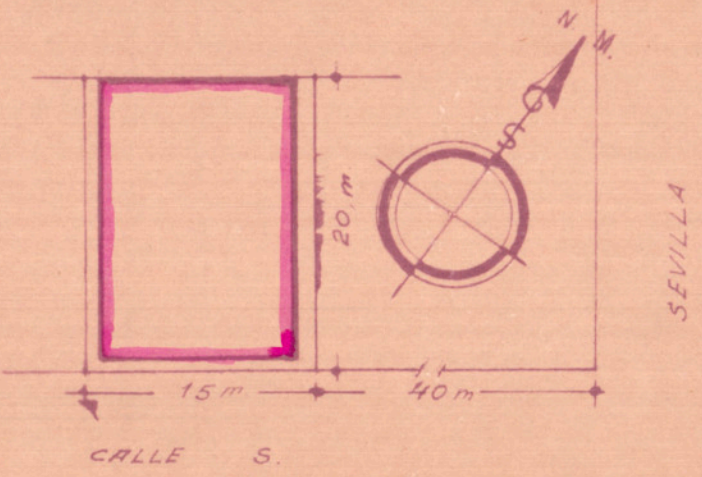
PROYECTO DE
Escuela de Formación
Profesional Industrial
PARA EL PATRONATO DE LA ESCUELA
DE FORMACION PROFESIONAL
INDUSTRIAL DE LOS ANTIGUOS ALUMNOS
DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS DE
PREMIA DE MAR.

PLANO DE PLANTAS

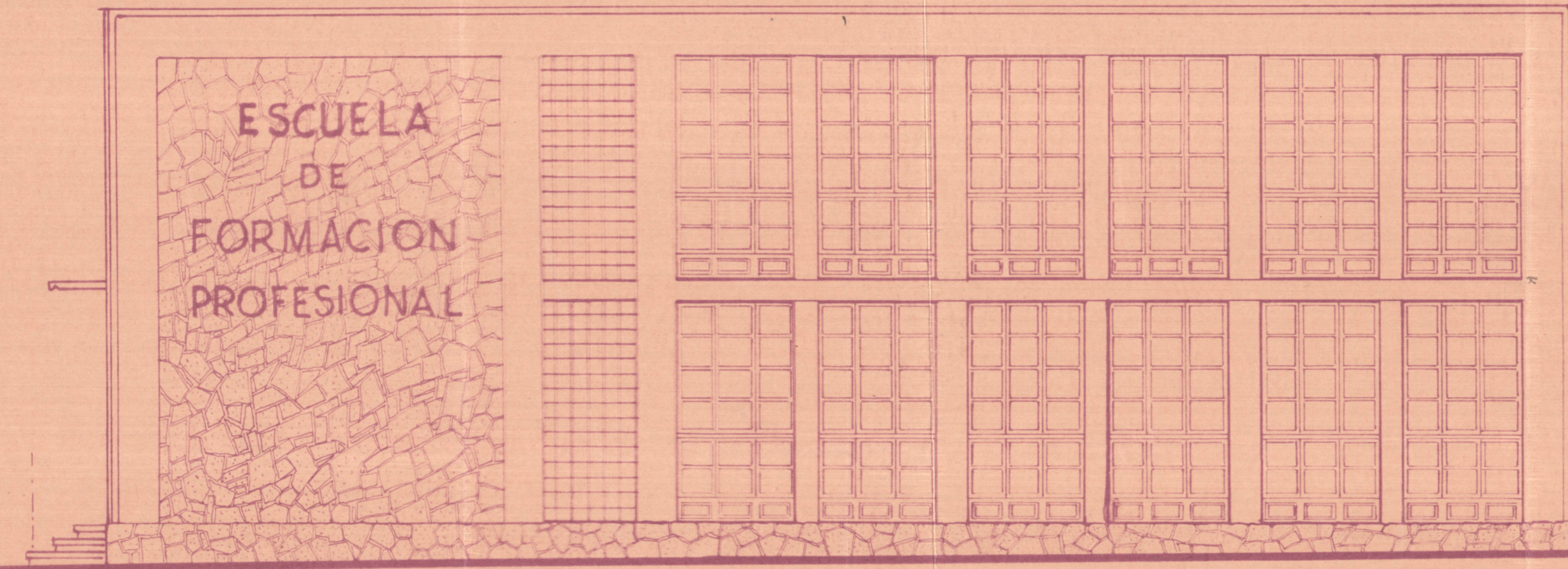
BARCELONA - JUNIO - 1954
POR EL PATRONATO

EL ARQUITECTO

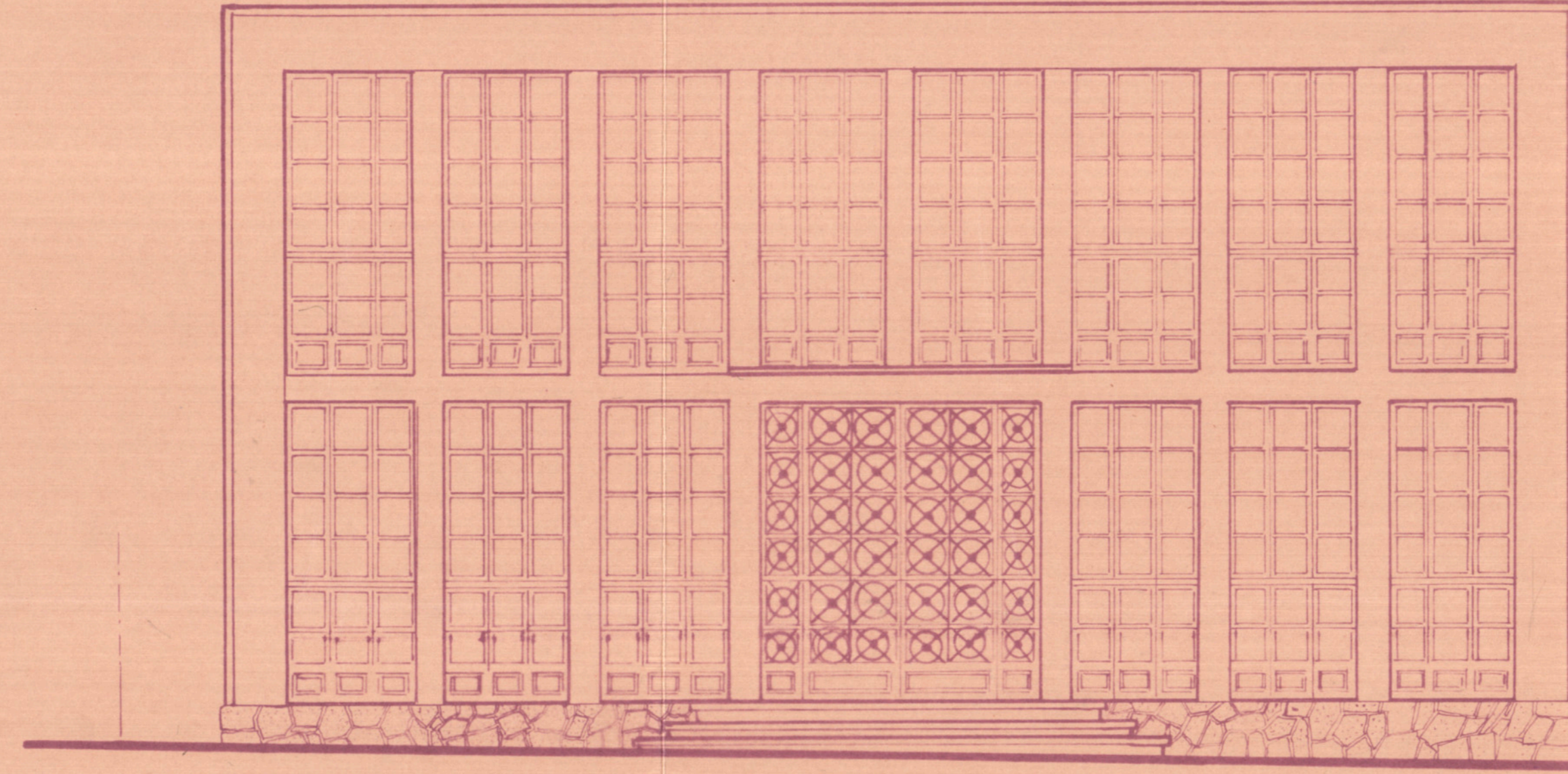
Joan Sureda



EMPLAZAMIENTO
E. 1:500

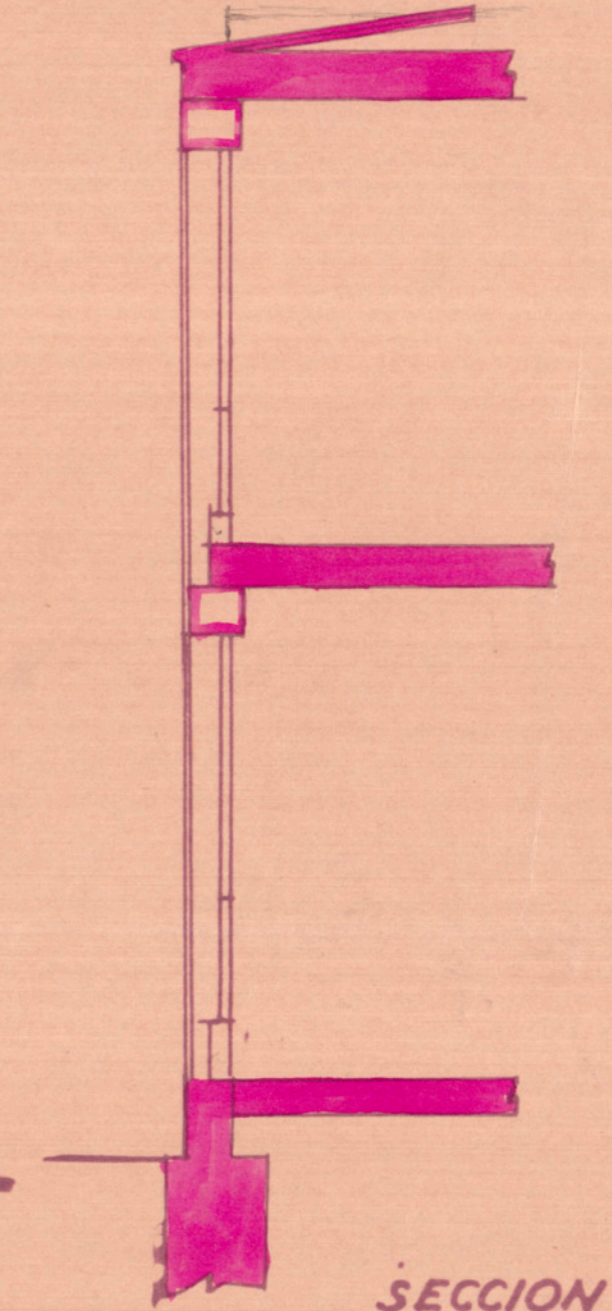


FACHADAS ESTE Y OESTE



FACHADA SUR

E. 1:50



SECCION

PROYECTO DE
*Escuela de Formación Profesional
Industrial*

PARA EL PATRONATO DE LA ESCUELA DE
FORMACION PROFESIONAL INDUSTRIAL
DE LOS ANTIGUOS ALUMNOS DE LAS
ESCUELAS CRISTIANAS DE PREMIA DE MAR.

PLANOS DE FACHADAS

BARCELONA - JUNIO - 1954

POR EL PATRONATO

EL ARQUITECTO

Lluís Bonell